

23/04/24



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Baja California

Área: Recursos Naturales
Oficio No. PFPA/9.3/4S.3/0544/2024

Mexicali, Baja California., a 16 de abril del 2024.

OCEAN LUZ MARIA YANINA GUERRERO MARTINEZ
INSPECTOR FEDERAL DE LA OFICINA DE REPRESENTACION
DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL
DE PROTECCION AL AMBIENTE, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E . -

Por medio del presente se le comisiona para que los días del 17 al 19 de abril del año en curso en comisión de servicio realice visitas de inspección en materias de Impacto Ambiental, Forestal y Zona Federal Marítimo Terrestre, así como recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales en atención a reportes y denuncias ciudadanas, en ejidos y Delegaciones de La Misión La Salina y Primo Tapia de los Municipios de Ensenada, Playas de Rosarito y Tijuana, Baja California. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 BIS fracción I, V, y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción IV, 3 apartado B), fracción I, párrafo segundo, , 40, 42 fracción VIII, , 43 fracciones I, V, X,XXV y XLIX, 45 fracción VII, y Último párrafo, 46, 58 fracciones I,II, IX y 66 fracciones IX, XI, XII, XIII y LV, del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE
PROTECCION AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SÁNCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17,18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica De la Administración Pública Federal; 3 incisos B, fracción I, 40,41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y Último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y por lo ordenado en el Oficio No. PFPA/1/002/2022, De fecha veintiocho de Julio del dos mil veintidos, suscrito por la Procuradora Federal De Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.C.p. archivo/minutario/CASL

Calle Lic. Alfonso Garcia González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali B.C.
Tel: 686 568-92-67, 686-568-92-59, 686-568-92-52 y 686-568-92-42 www.gob.mx/profepa



10117



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

INFORME DE COMISIÓN



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Fecha de
Elaboración: 22 de abril 2024

Jefe inmediato: Biol. Oswaldo A. Santillan Langarica.

Consecutivo
por Área: PFPA/9.3/4S.3/0544/2024

Delegación : Baja California

Área de Adscripción: Subdelegacion de Recursos Naturales

Comisionado:	<u>GUERRERO</u>	<u>MARTINEZ</u>	<u>LUZ MARIA YANINA</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 17 al 19 de abril 2024

Lugar: Ejido Primo Tapia en el Municipio de Playas de Rosarito y Puerto la Salina del Municipio de Ensenada, Estado de Baja California.

Objeto de la Comisión: Realizar recorridos de inspeccion y vigilancia en el Ejido Primo Tapia en el municipio de Playas de Rosarito y Predios adyacentes al Puerto La Salina del municipio de Ensenada, Baja California.

Síntesis: Se realizaron recorridos de inspeccion y vigilancia en el Ejido Primo Tapia en el municipio de Playas de Rosarito y Predios adyacentes al Puerto La Salina del municipio de Ensenada; se realizando Cuatro inspecciones: Una en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre, dos en materia de impacto Ambiental y una en materia Forestal, en el Ejido Primo Tapia del municipio de Playas de Rosarito, una inspeccion de ZOFEMAT y una Impacto Ambiental y en los predios adyacentes del Puerto La Salina en el municipio de Ensenada, una inspeccion de Impacto Ambiental y una en materia Forestal.

Resultados Obtenidos: Se concluyó la ejecucion de 04 ordenes, dos en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre, una en materia de impacto Ambiental y una en materia Forestal en el Ejido Primo Tapia en el municipio de Playas de Rosarito, y los predios adyacentes en el Puerto La Salina en el Municipio de Ensenada en Baja California.

Contribución: Preservar los ecosistemas y contribuir al cumplimiento de la legislación vigente. Fortalecer la presencia de la Procuraduría para que los visitantes gocen de un libre tránsito y acceso a playas y ZOFEMAT. Concientizar a la sociedad con respecto a la normatividad aplicable en ZOFEMAT y Forestal, inhibiendo con ello conductas irregulares.

Atentamente

Vo.Bp.

C. LUZ MARIA YANINA GUERRERO MARTINEZ

Biol. Oswaldo A. Santillan Langarica

Comisionado

Jefe inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

10117



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Hoja No. 1 de 4

INFORME DE COMISIÓN DE VIATICOS:

De día 17 al 19 de abril del 2024 se realizaron recorridos de inspección y vigilancia, así como atención a denuncias en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre e Impacto Ambiental en el Municipio de Playas de Rosarito y en los predios adyacentes del Puerto La Salina en el Municipio de Ensenada en el estado de Baja California.

Día 17 de abril del 2024:

Se realizaron recorrido de vigilancia en Playa de Rosarito, dentro del Campo Turístico El Campito, en el Ejido Primo Tapia en el Municipio de Playas de Rosarito y en los predios adyacentes del Puerto La Salina en el Municipio de Ensenada en el estado de Baja California, donde se dejaron citatorios para realizar cuatros inspecciones.

Día 18 de abril del 2024:

Se llevó acabo la ejecución de la orden de inspección **PFPA/9.3/2C.27.5/0015/2024/ENS**, en materia de Impacto Ambiental a favor de "Grupo Corporativo del Prado, S.A. de C.V.", donde el objetivo es cuente con los permisos, concesiones y autorizaciones correspondientes y que se esté dando cumplimiento a sus bases y condiciones conforme a la legislación aplicable. Se verifico una superficie de 259,130.00 m² aproximadamente.

También se realizó la inspección en materia Forestal con la orden de inspección **PFPA/9.3/2C.27.2/0008-2024** a favor de "Grupo Corporativo del Prado, S.A. de C.V.", donde el objetivo es cuente con los permisos, concesiones y autorizaciones correspondientes en Materia Forestal, otorgado por la SEMARNAT.

Calle Lic. Alfonso Garcia González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali B.C.
Tel: 686 568-92-67, 686-568-92-59, 686-568-92-52 y 686-568-92-42 www.profepa.gob.mx

Avenida Felix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa



2023
Francisco
I. Madero
10 Y 17



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Hoja No. 2 de 4

Día 19 de abril del 2024:

Se llevó a cabo la ejecución de la orden de inspección **PFFPA/9.3/2C.27.4/0017/2024/ROS**, a favor del Restaurante Splash, atendida por el C. Jorge Mario Flores López, con el *objetivo que* cuente con los permisos, concesiones y autorizaciones correspondientes en Materia Zona Federal Marítimo Terrestre, otorgado por la SEMARNAT.

Cumpla con los pagos por concepto de uso, aprovechamiento y ocupación de la zona federal marítimo terrestre y/o Terrenos Ganados al Mar. Se verificó una superficie de 1,403.00 m² aproximadamente.

También se llevó a cabo la ejecución de la orden de inspección **PFFPA/9.3/2C.27.5/0017/2024/ENS**, en materia de Impacto Ambiental a favor del Restaurante Splash, atendida por el C. Jorge Mario Flores López, *donde el objetivo* es cuente con los permisos, concesiones y autorizaciones correspondientes y que se esté dando cumplimiento a sus bases y condiciones conforme a la legislación aplicable. Se verificó una superficie de 1,403.00 m² aproximadamente.

Calle Lic. Alfonso García González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali B.C.
Tel: 686 568-92-67, 686-568-92-59, 686-568-92-52 y 686-568-92-42 www.profepa.gob.mx

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa

10117



2023
FRANCISCO
VILLA

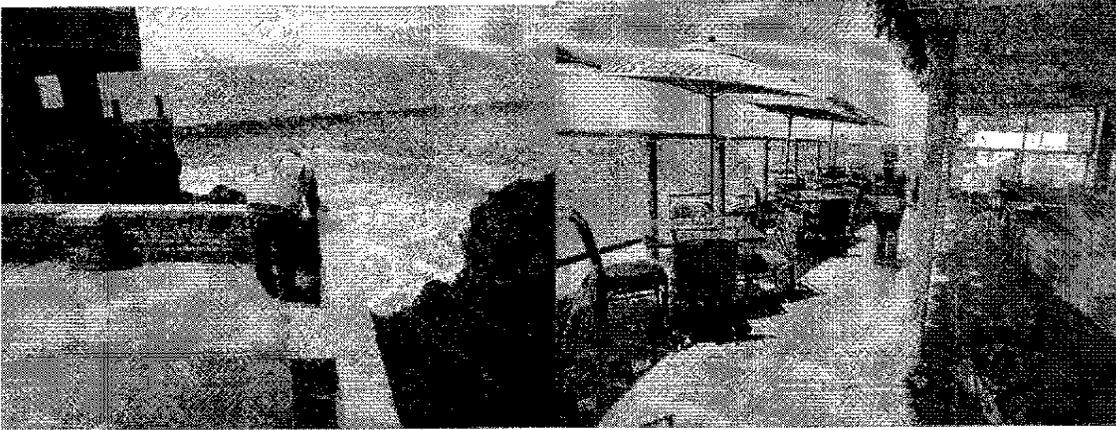
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Baja California



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Hoja No. **4** de **4**



Atentamente:

OCEAN. LUZ MARIA YANINA GUERRERO.

Calle Lic. Alfonso García González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali B.C.
Tel: 686 568-92-67, 686-568-92-59, 686-568-92-52 y 686-568-92-42 www.profepa.gob.mx

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa

10117



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA